

## Propietarios de tractores y cosechadoras no inscritos podrán legalizar la situación

Categoría: Agricultura

Publicado: Viernes, 10 Abril 2020 09:34

Escrito por Ronald Suárez Rivas

Visto: 3022



tono con la Resolución 575 del 2019, los propietarios de tractores y cosechadoras autopropulsadas no inscritos en el registro correspondiente, podrán legalizar la situación de esos equipos antes del próximo 21 de mayo.

Belkys Nirza Benítez, jefa del Departamento de Control de la Tierra en la Delegación Provincial de la Agricultura de Pinar del Río, explicó a Redpinar que la medida busca el ordenamiento de esos medios en el país.

Desde el año 2015, la funcionaria señaló que se han estado detectando a lo largo de la Isla, un número elevado de equipos que no se encuentran inscritos.

“Esta situación constituye una ilegalidad”, afirmó la funcionaria y añadió que ante esa realidad, se decidió por la dirección del país, establecer por única vez un procedimiento para su inscripción.

En el caso de Pinar del Río, precisó que se reportan 3 631 medios entre tractores y cosechadoras autopropulsadas, pero en las inspecciones realizadas en las bases productivas, se han identificado por lo menos 156 que no constan en registro alguno, por diversas razones, incluyendo el desconocimiento de sus propietarios.

Belkys Nirza detalló que las personas que posean equipos que no estén inscritos en sus respectivas delegaciones municipales de la Agricultura, deben presentarse ante el jefe de registro de la tierra y tractores, para formalizar la solicitud.

## **Propietarios de tractores y cosechadoras no inscritos podrán legalizar la situación**

Categoría: Agricultura

Publicado: Viernes, 10 Abril 2020 09:34

Escrito por Ronald Suárez Rivas

Visto: 3022

---

La misma debe incluir la copia de la factura de adquisición del equipo (de poseerla), un aval de la cooperativa u otra entidad, haciendo contar la necesidad de ese medio, en correspondencia con los resultados productivos del propietario, la fotocopia del certificado de tenedor de tierra y los sellos correspondientes.

Las inspecciones física y técnica, se realizarán en las delegaciones municipales de la Agricultura, y una vez que se cumplan todos los trámites, se entregará la licencia operativa y la chapa de los equipos.

“A quien no lo haga en el tiempo acordado, se procederá a aplicar la legislación establecida, que es el decomiso”, advirtió.